



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 022-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 ENE 2014

VISTO: El Informe Nº 1146-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 785796-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe Nº 168-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL/lf-pwmb, Memorándum Nº 2881-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORA, El Informe Nº 966-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe Nº 138-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL/lf-pwmb, Informe Nº 378-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORA-OE, Informe Nº 111-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORA-OE/nqs y la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Huancavelica - Huancavelica"; y, demás documentación adjunta en ciento treinta y un (131) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Huancavelica - Huancavelica", lo ha realizado la Municipalidad Distrital de Acoria; por lo que, no ha generado gasto alguno;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 068-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 25 de agosto de 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 1' 910, 133. 91 (Un millón novecientos diez mil ciento treinta y tres con 91/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta), ubicado en el Centro Poblado de Acoria, distrito de Acoria, Provincia Huancavelica, región de Huancavelica; para su ejecución por modalidad de: Contrata a suma alzada;

Que, como resultado del Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U. Nº 041-2009/LP Nº 0001-2010/GOB.REG.HVCA/CE - Primer Convocatoria, se suscribió Contrato Nº 075-2010/ORA, de fecha 16 de marzo de 2010 entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO ANKA (Yosshi Huamán Hilares, Max Enrique Gómez Fernández, Constructora SONDOR S.R.L. y Empresa ANKA E.I.R.L.), para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 1' 653, 000. 50 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil con 50/100 Nuevos Soles) a todos costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra Nº 081-2010/ORA, de fecha 29 de marzo de 2010, se contrató los servicios del Consultor Rafael Lean Fernando para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 53, 000. 00 (cincuenta y tres mil con 00/100 nuevos soles), con un plazo de prestación del servicio de 270 días calendario;

Que, el Comité de Recepción de la Obra designada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 157-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de marzo de 2011, da conformidad después de verificado el cumplimiento en la ejecución de la obra, la misma que están de acuerdo con el expediente técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 408-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de agosto de 2011, se resolvió en su Artículo 1º Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Huancavelica - Huancavelica" que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la Empresa Contratista Consorcio ANKA, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 1' 899, 983. 61 (un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres con 61/100) nuevos soles;

Que, además con Resolución Gerencial General Regional Nº 834-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre de 2013, se resolvió en su Artículo 1º Rectificar el error material en el Artículo 1º Resolución Gerencial General Regional Nº 408-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de agosto de 2011, en el extremo que se menciona: "(...) siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 1' 899, 983. 61 (un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres con 61/100 nuevos soles) (...)"; debiendo quedar redactado como: "(...) siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 1' 893, 403. 61 (Un millón ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos tres con 61/100 nuevos soles) (...)";



Resolución Gerencial General Regional

N^o. 027 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2014

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N^o 292-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de marzo de 2012, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establecía el Contrato N^o 081-2011/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consultor Ing. Fernando Rafael Lean de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N^o 966-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la Obra, consolidando los gastos, que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, los gastos que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra, el gasto de supervisor de obra, los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero la CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Nombre de la obra/proyecto : "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Huancavelica - Huancavelica"
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/. 1' 910, 133. 91 (Según R.G.R. N^o 068-2009-GR-HVCA/GR).
- Valorización Total de Obra : S/. 1' 963, 165. 21
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1' 963, 165. 21
- Periodo de Ejecución : 01 de abril de 2010 al 27 de febrero de 2011.

II. Características Presupuestales/Financieras:

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Nombre de la obra/proyecto : "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Huancavelica - Huancavelica"
- Fuente de Fto. : Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Contrato
- Ejercicio Presupuestal : 2010 Ejecución de Proyecto
- Gasto Presupuestal : 2, 010 - 2, 011 - 2, 012

b) Resumen de la Inversión Efectuada:

- Obra : "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Acoria, Huancavelica - Huancavelica"
- Modalidad de Ejecución : Contrata - Suma Alzada
- Ente Ejecutor : Consorcio Anka
- Unidad Ejecución Presupuesto : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/. 1' 910, 133. 91
- Ppto. Comprometido : S/. 1' 963, 165. 21
- Ppto. Ejecutado : S/. 1' 963, 165. 21

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisora	Descripción	Importe S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente técnico	0.00



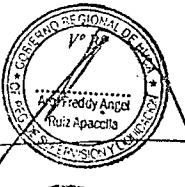
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 027 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2014

EJECUCIÓN DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de edificios No Residenciales	
Personal	0.00	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	0.00	1501.070201	Por Contrata - Infraestructura	1'783, 853. 05
Servicios - Infraestructura	1'783, 853. 05	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Otros: Bienes Equipamiento	109, 550. 56	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
SUPERVISIÓN DE OBRA		1503.020202	Mobiliario Educativo	
Servicio de Consultoría	53, 000. 00	1503.02020201	Mobiliario para Aulas (Docentes)	5, 855. 75
GASTO GENERALES		1503.02020202	Mobiliario Unipersonal (Alumnos)	26, 938. 80
Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes - Administración	0.00	1503.020301	Equipos de Computacionales y Periféricos	0.00
Bienes - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	750. 00	1503.02030101	Equipos de Cómputo e Impresora - Área de Cómputo	36, 118. 65
Servicios - Administrativos	0.00	1503.02030102	Equipo de Cómputo e Impresora - Área Administrativa	4, 908. 66
Servicios - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	16, 011. 60	1503.02030103	Equipo de Audio - Visuales	9, 395. 00
Otros	0.00	1503.02030104	Equipos de Laboratorio	1, 652. 88
		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
		1503.020401	Mobiliario	
		1503.02040101	Mobiliario de Cómputo - Computadoras	5, 692. 52
		1503.02040102	Mobiliario para Ambientes Administrativos	3, 371. 88
		1503.02040103	Mobiliario para Laboratorio	2, 062. 80
		1503.02040104	Mobiliario para Biblioteca - Hemeroteca	6, 809. 87
		1503.02040105	Mobiliario para Salón de usos Múltiples	6, 743. 75
		1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	750. 00
		1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	69, 011. 60
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	1'963, 165. 21		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	1'963, 165. 21
TOTAL S/.	1'963, 165. 21		TOTAL S/.	1'963, 165. 21



De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE:

"Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de Servicios Educativos del Nivel Secundario en la I.E. José Gálvez Egusquiza de Avoria, Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata a suma alzada por el Consorcio ANKA, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2,010 - 2,011 - 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 027 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2014

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

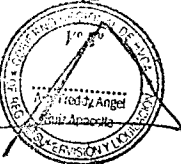
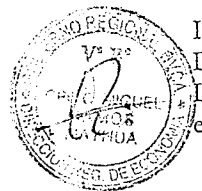
ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldavilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr